



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:

80298-1-2019

Nombramiento:

80298-1-2019

SIAD No.:

550322

Fecha del Nombramiento:

18/10/2019

Fecha de entrega del Informe:

16/12/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

16/12/2019

Nombre del Auditor:

Jasmin Dardané García Reyes

Nombre del Supervisor:

Jorge Alvaro Salazar Pineda

Unidad Ejecutora:

323-DIDEDUC Guatemala Norte

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos efectuada en la DIDEDUC Guatemala Norte

Áreas Examinadas:

Administrativa-Financiera

Período Auditado:

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019

TOMO 1 de 2

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de diciembre de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, en la unidad ejecutora No. 323 denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de evaluar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la ejecución presupuestaria, en los grupos de gastos 1, 2, 3 y 4. Asimismo, se evaluó el control interno y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Respuesta inoportuna de inconformidades presentadas por proveedor.

En la unidad ejecutora No. 323, en verificación realizada al gasto efectuado según CUR 4068 aprobado con fecha 28/04/2019 por la cantidad de Q. 44,032.50 bajo el renglón presupuestario 122 impresión, encuadernación y reproducción, se constató que la publicación del NOG 10198547 en el Sistema GUATECOMPRAS, contiene dos inconformidades presentadas por un proveedor con fecha 16/04/2019 y las mismas fueron respondidas con fecha 01/05/2019, es decir en un periodo posterior al que establece la ley.

Hallazgo No.2



Concesión de becas a estudiantes que sobrepasan la edad máxima

En la unidad ejecutora No. 323, según muestra seleccionada de expedientes de becas (bolsas de estudio), se determinó que existen 8 estudiantes gozando del beneficio y no cumplen con la edad máxima establecida para iniciar ciclo básico o diversificado. **Ver anexo 1.**

Hallazgo No.3

Renglones con baja ejecución presupuestaria

En la unidad ejecutora No. 323, se observó una baja ejecución de 8 renglones presupuestarios de acuerdo a su importancia relativa. **Ver anexo 2.**

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Garantía de mantenimiento y reparación realizada al edificio no se ha hecho efectiva.

En la unidad ejecutora No. 323, en verificación realizada al gasto efectuado según CUR 6354 y 4064 aprobados con fecha 28/04/2019 y 29/07/2019 por la cantidad de Q. 10,000.00 cada uno, por concepto de mantenimiento y reparación de edificios, se observó que ambos mantenimientos y reparaciones no han sido efectivos ya que el edificio presenta filtraciones de agua; y a la presente fecha el proveedor del servicio no ha realizado las reparaciones respectivas de acuerdo a la garantía establecida.

Hallazgo No.2

Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

En la unidad ejecutora No. 323, se determinó según reporte No. R00812354.rpt, emitido con fecha 29/11/2019, que persisten bienes no contabilizados por un valor de Q 159,004.00, en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada –SICOIN WEB-.



Hallazgo No.3

Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera.

En la unidad ejecutora No. 323, en revisión efectuada a los reportes emitidos por el sistema de gestión financiera, se determinó que el rol para la elaboración de la caja fiscal, libro de bancos y conciliaciones bancarias se encuentra habilitado; sin embargo, no ha sido utilizado durante el año 2019, teniendo saldos acumulados al 14/11/2019 así: Caja fiscal Q. 921,062.20, bancos Q. 108,636.91, y un saldo conciliado de Q. (729,384.77).

Hallazgo No.4

Deficiencias varias de control interno.

En la unidad ejecutora No. 323, se observaron deficiencias de control interno, las cuales se mencionan a continuación:

1. Operatoria incorrecta de caja fiscal, derivado a que se están registrando como parte del movimiento de los egresos, CUR de reversión parcial. (4458 y 6323 de fecha 06/06 y 28/07 ambos 2019 por Q.68.00 y Q.100.00 respectivamente).
2. Tarjetas kardex con últimos registros al año 2018.
3. Tintas resguardadas en almacén vencidas. **Ver anexo 3.**
4. En verificación realizada a las constancias de sobrevivencia de los condecorados de la Orden Francisco Marroquín, se observó que la constancia que corresponde al segundo semestre del año 2019 del condecorado José Luis Alfonso Alvarado Coronado, consigna de forma incorrecta el número de DPI constando en dicho documento el numero 2338 47995 1005 siendo el correcto 2338 47995 1001.
5. En verificación realizada a 14 comprobantes únicos de registro de gasto, se observó que ninguno de ellos se encuentra foliado.
6. Deficiencias de control interno en ejecución de renglón presupuestario 133, tal como:
 - Formulario viático liquidación no fue utilizado y no consigna la leyenda ANULADO.
 - Formularios viático liquidación no consignan la leyenda DOCUMENTO PAGADO.
 - Facturas de papel sensible no son legibles.
 - Factura sin leyenda CANCELADO. **Ver anexo 4.**



7. Deficiencias determinadas en quinto programa.

Instituto Nacional de Educación Básica de Cultura General “María Luisa Samayoa Lanuza”

- Falta de suscripción de acta donde conste el mantenimiento que se está solicitando y el consenso realizado con las demás jornadas.

Instituto Nacional Central

- Cheque emitido No. 1 no consigna la leyenda NO NEGOCIABLE
- Los cheques numerados del 2 al 6 firmados en blanco por Tesorera
- Codo de la chequera no consignan información
- Pago anticipado de pintura
- No tienen libros autorizados en poder del establecimiento.
- Falta de suscripción de acta donde conste el mantenimiento que se está solicitando y el consenso realizado con las demás jornadas.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Respuesta inoportuna de inconformidades presentadas por proveedor.

La Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones escritas a la Subdirectora Administrativa Financiera para que instruya al Jefe del Departamento Administrativo, para que en lo sucesivo supervise a la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, que, en el tiempo establecido, responda las inconformidades presentadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

Hallazgo No.2

Concesión de becas a estudiantes que sobrepasan la edad máxima

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto instruya a la Jefa del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y esta a su vez al comité encargado de la adjudicación de las becas (bolsas de estudio), para que en futuras oportunidades cumplan con las edades máximas establecidas en el Acuerdo Gubernativo 827-97. Asimismo, se emitan los lineamientos por escrito, que permitan consensuar el criterio en cuanto a la fecha de solicitud relacionada con la edad máxima que debe tener el aspirante, socializando dicha información al personal involucrado en el proceso.

Hallazgo No.3

Renglones con baja ejecución presupuestaria

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a los jefes de departamento a efecto cumplan y monitoreen las metas



programadas en el POA con la ejecución del presupuesto asignado por cada programa, para asegurar el cumplimiento de las mismas.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Garantía de mantenimiento y reparación realizada al edificio no se ha hecho efectiva.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que instruya al Jefe del Departamento Administrativo y este a su vez al Coordinador de Servicios Generales, a efecto de seguimiento al compromiso del proveedor, para que se haga efectiva la garantía de los dos mantenimientos y reparaciones realizadas. En lo sucesivo, se deberá solicitar al Coordinador de Infraestructura su opinión respecto al servicio a adquirir y el servicio prestado, previo a firmar el certificado de conformidad.

Hallazgo No.2

Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora Administrativa Financiera, a efecto de instruir al Coordinador de la Sección de Inventarios, para que proceda a la brevedad posible a conformar el expediente respectivo; asimismo, revise el origen de cada uno de los bienes ingresados en años anteriores y cumplir con los procedimientos establecidos en las circulares emitidas con la Dirección de Administración Financiera DAFI.

Hallazgo No.3

Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora Administrativa Financiera, a efecto instruya al Jefe del Departamento Financiero y este a su vez al Coordinador de Análisis Documental,



para que proceda a la brevedad posible a realizar los registros en el Sistema de Gestión Financiera, con el fin de conciliar el saldo inicial, y así dar cumplimiento a las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a efecto el mismo brinde datos fidedignos y reportes necesarios para el debido control de la ejecución presupuestaria.

Hallazgo No.4

Deficiencias varias de control interno.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito así:

1. A la Subdirectora Administrativa Financiera a efecto gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero para que supervise detalladamente las operaciones descritas en caja fiscal previo a consignar su firma en el dorso de la misma, validando de esta manera los registros consignados, así también que se asegure que los CUR de gasto se encuentren debidamente foliados a efecto de evitar pérdida de los documentos que lo conforman. El Jefe del Departamento Financiero deberá girar instrucciones escritas al encargado de visar las liquidaciones de viáticos a efecto verifique todos los aspectos legales y formales previamente, dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo FIN-INS-02 Viáticos al interior del Sistema de Gestión de la Calidad.
2. A la Subdirectora Administrativa Financiera, gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo para que, instruya al Encargado de Almacén que proceda a realizar los registros de las tarjetas kardex de forma oportuna a efecto de evidenciar datos confiables y actualizados en los documentos autorizados. Asimismo, darle seguimiento a la solicitud presentada ante la Dirección de Auditoría Interna a efecto el procedimiento de baja del producto vencido sea concluido previo haber cumplido con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad. En lo sucesivo deberá tener la debida diligencia en la planificación de compras para evitar este tipo de inconvenientes.
3. A la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene a cargo los establecimientos educativos mencionados, a efecto de acompañamiento a las -OPF- con la finalidad de subsanar las deficiencias descritas anteriormente y en lo sucesivo de seguimiento a efecto se cumpla con lo establecido en el instructivo PRA-INS-20 Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para el programa de apoyo de "Mantenimiento de edificios escolares"



4. A la Coordinadora de DIDEMAG delegada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte para que en lo sucesivo tenga la debida diligencia en el momento de recibir las certificaciones de supervivencia de los maestros condecorados con la "Orden Francisco Marroquín".

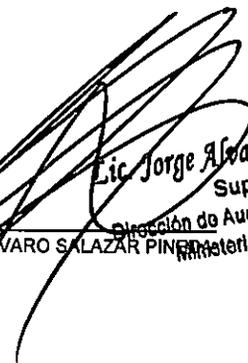
Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 80298-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante acta No. DIDAI-07-2019 de fecha 03 de diciembre de 2019 del libro de actas L2 32506, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 26 de julio de 2016, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mayor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Licda. Jasmín Dardane García Reyes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

